

1024

RESOLUCIÓN N°

13 NOV. 2018

POR LA CUAL SE SANEA UN VICIO DE PROCEDIMIENTO Y SE PUBLICA NUEVAMENTE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES REFERENTES AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC- SALUD-013-2018, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 80 DE 1993.

La Secretaria de Salud del departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el decreto 918 de 2017.

Considerando:

La Secretaria de Salud de Bolívar dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, MC-SALUD-013-2018, cuyo objeto es la **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DE INSUMOS E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.**

Que el proceso dio inicio con la publicación en el portal único de contratación del aviso de convocatoria, la publicación de los estudios previos e invitación para ofertar el día 13/10/18. De conformidad con el cronograma de actividades.

Que el día 2 de noviembre de 2018 la entidad publicó los resultados del acta de cierre de las propuestas presentadas por **INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S NIT. 900.512.082-6, SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA SERVITAC Nit. 830.090.037-8 y TRANSPORTE RUTA LIBRE NIT. 900.631.970-1**

Que el día 6 de noviembre de 2018 la entidad pública informe de evaluación según cronograma de actividades.

Que dentro del término para presentar observaciones antes de la aceptación de la oferta el oferente **UT INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S NIT. 900.512.082-6, SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA SERVITAC Nit. 830.090.037-8**, cada uno presenta a través del correo electrónico: procesossalud@bolivar.gov.co observaciones en la que se evidencia un error de digitación en el informe de evaluación y la configuración presuntamente de un valor artificialmente bajo respecto de la oferta económica presentadas por el oferente **TRANSPORTE RUTA LIBRE**

Que en aras de garantizar el debido proceso y preservar los principios sobre los cuales se erige la contratación pública, se modificará el cronograma de la convocatoria, y en consecuencia se publicará nuevamente la publicación del informe de evaluación

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Por lo tanto, de conformidad con los presupuestos contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se deberá modificar el cronograma establecido en el proceso de MINIMA CUANTIA N° MC-SALUD -013-2018.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SALUD-013-2018, con la finalidad de amparar la **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, GESTION DE INSUMOS E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.**, en virtud de los preceptuado en el artículo 49 de la ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

Evaluación de las ofertas	14 de Noviembre de 2018	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	14/11/2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	15/11/2018	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	16/11/2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, Bolívar a los Trece (13) días del mes de noviembre de 2018

13 NOV. 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CESAR LUNA MARRUGO
Secretaría de Salud departamental de Bolívar (E)

 Elaboro: Jesús Iriarte Noguera
Revisó: Rafael Vergara – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica